I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN
****

DECRETO ALCALDICIO Nº 145 /

Quillón, 06 de Mayo de 2013.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES,** de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Autorizase a la **SRA. LUISA PEREZ CARDENAS**, Directora (S) del Departamento de Salud Municipal de Quillón, en comisión de servicio en la ciudad de Chillán, por Videoconferencia para Equipos del Adulto Mayor, por el día 07 de Mayo de 2013.

2. El cumplimiento de la presente, dará derecho a los beneficios establecidos según Contrato de Trabajo de la funcionaria antes mencionada, es decir, a la cancelación del viático correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLÓN

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLON

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

AGS/ECHV/LPC/jsb.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD

QUILLON, 07 DE Mayo DE 2013.

COMISIÓN DE SERVICIO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A):	Luisa Pérez Cardenas
CARGO QUE DESEMPEÑA :	Directora (S) DESAMU
LUGAR DEL COMETIDO :	Chillán
MOTIVO :	Asistencia Videoconferencia para Equipos del Adulto Mayor.

HORA DE SALIDA 7^30 hrs. HORA DE LLEGADA 15^00 hrs.

FIRMA FUNCIONARIO

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLON

V° B° ALCALDE